

Resolución Viceministerial Lima, 2 1 NOV. 2012 Nro. 064-2012-VMPCIC-MC

Visto, el Informe Nº 244-2012-DGPC-VMPCIC/MC del 12 de julio de 2012 emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 036-2012-VMPCIC-MC del 14 de junio de 2012, se declaró a la danza la Jija de la provincia de Jauja, departamento de Junín, Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, en los considerandos de dicha Resolución, por error material, se omitió la referencia expresa al expediente que fuera elaborado y presentado a través del registro Nº 14574-2012, por los señores Mónica Porras Rodríguez y Bernardino Sergio Reyes Peralta y refrendado por el sociólogo Francisco Núñez Gonzáles;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 039-2012-VMPCIC-MC del 28 de junio de 2012 se resolvió incluir como segundo considerando de la Resolución Viceministerial Nº 036-2012-VMPCIC-MC del 14 de junio de 2012 la referencia descrita en la parte considerativa de la Resolución Viceministerial Nº 036-2012-VMPCIC-MC del 14 de junio de 2012;

Que, por error material en dicho segundo considerando se consignó el nombre del señor Bernardino Sergio Reyes Peralta como Bernandino Reyes Peralta;

Que, mediante Informe N° 673-2012-OGAJ-SG/MC de fecha 06 de noviembre de 2012, la Oficina General de Asuntos Jurídicos opinó proceder a la rectificación del nombre del administrado;

Estando a lo visado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2006-ED, y la Directiva Nº 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial Nº 080-2011/MC, y modificada por Resolución Ministerial Nº 103-2011/MC, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar el nombre consignado como Bernandino Reyes Peralta incluido en el segundo considerando de la Resolución Viceministerial Nº 036-2012-VMPCIC-MC del 14 de junio de 2012, debiendo decir Bernardino Sergio Reyes Peralta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Rafael Varón Gabai Inceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales





